

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Número 8. Propuesta de aprobación de la oferta de empleo público 2016.

A la vista del informe-propuesta del jefe de Servicio de Recursos Humanos, de 2 de diciembre de 2016, con el conocimiento expreso del concejal-delegado competente, la Junta de Gobierno Local, por mayoría con la abstención de doña María Belén Ochoa Gonzalo, acuerda aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para el año 2016:

Acceso libre

CÓDIGO PLAZA	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	Nº
927	TÉCNICO DE REDES	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	1
42	INGENIERO TÉCNICO TOPOGRAFÍA Y DELINEACIÓN	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	1
1176	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	1
107	TÉCNICO ESPECIALIST EN EDUCACIÓN INFANTIL	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	1
352	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	AP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	1
342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	1
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	1

Promoción interna

Las plazas de promoción interna no computan a efectos de la tasa de reposición de efectivos, por lo tanto procede la publicación íntegra de las vacantes dotadas. Las plazas de acceso de promoción interna que se incluirán en la OEP son:

CÓDIGO PLAZA	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	Nº
273	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	1
1177	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	1
1178	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	1
943	SUBOFICIAL	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	1
1014	TÉCNICO MEDIO	A2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	1
1181	TÉCNICO MEDIO	A2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	1
1186	TÉCNICO ESPECIALISTA MULTIMEDIA	C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA	1
1187	TÉCNICO ESPECIALISTA DOCUMENTALISTA	C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA	1
1188	COORDINADOR PROTECCIÓN CIVIL	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	1
1185	INSPECTOR SALUBRIDAD	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	1
1158	INSPECTOR SANITARIO	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	1
1171	TÉCNICO ESPECIALISTA COORDINADOR	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	1
1183	COORDINADOR INSPECCIÓN	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	1

La presente Oferta de Empleo Público incluye pues, dentro de las limitaciones derivadas de la tasa de reposición de efectivos establecida en la normativa citada, Ley Presupuestos Generales del Estado 2016, cuya provisión se considera inaplazable o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales municipales, y que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, a las que se adicionan aquellas otras destinadas a la carrera profesional de los empleados públicos.

El fomento de la promoción interna se realizará de conformidad con lo regulado en el acuerdo convenio colectivo, y en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

La ejecución de la oferta de empleo deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.

Las plazas incluidas habrán de encontrarse dotadas presupuestariamente en el momento en que haya de tener lugar el nombramiento de personal funcionario. Y a tal efecto, con carácter previo a la incorporación habrá de reservarse el crédito necesario para garantizar el ingreso de estos efectivos.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, a 14 de diciembre de 2016”.

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, o a cualquier otro que estime procedente, advirtiéndole de que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

En San Sebastián de los Reyes, a 16 de diciembre de 2016.—El concejal-delegado de Recursos Humanos, Javier Heras Villegas.

(03/44.215/16)

